



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Villa Mercedes (San Luis), 6 de Mayo de 2025. -

VISTO:

El EXPE 3781/2025, mediante el cual se solicita la compra de bienes del rubro herramientas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs 2-21 se elevaron las solicitudes de compra del rubro herramientas detallando las características de los bienes a adquirir.

Que el monto estimado a invertir asciende a la suma de pesos ochocientos sesenta y siete mil trescientos ochenta y cinco (\$ 867.385,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Planilla de Especificaciones Técnicas, Anexo I y Declaraciones Juradas), para la adquisición de bienes del rubro herramientas con destino a los departamentos de la Facultad por el importe de pesos ochocientos sesenta y siete mil trescientos ochenta y cinco con 00/100 centavos (\$ 867.385,00).

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 102/2025 con fecha de apertura fijada para el día 21 de mayo de 2025 a la hora 10:00.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse preventivamente con cargo a: 023-020 Departamento de ciencias básicas por el importe de pesos setenta y dos mil



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

Agropecuarias

seiscientos con 00/100 centavos (\$ 72.600,00); 023-030 Departamento de ciencias agropecuarias por el importe de pesos seiscientos sesenta y tres mil ochocientos doce con 00/100 centavos (\$ 663.812,00); 023-040 Departamento de ingeniería por el importe de pesos ciento treinta mil novecientos setenta y tres con 00/100 centavos (\$ 130.973,00).

ARTICULO 4º: Tómesese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

SAC

Hoja de firmas